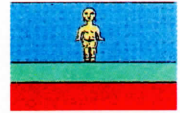


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 23 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°362-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto la Resolución de Alcaldía N°074-2023-MDF/A en donde en su Artículo Segundo se reconoce los devengados que corresponden año fiscal 2022, Informe N°029-2023-BMNM/MDF del Asesor Legal Externo, certificación presupuestal N°000000001581 y los informes de las áreas correspondientes, respecto a pagos pendientes del ejercicio 2022, los mismos que son alcanzados a esta área para su reconocimiento y trámite correspondiente como devengados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

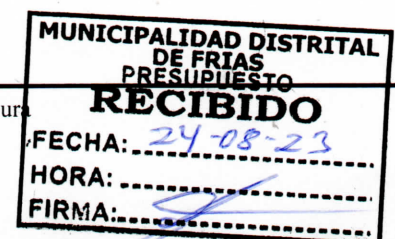


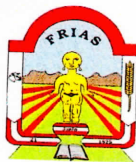
Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, conforme a lo establecido, en el Art. 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Art. 13 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, o en su defecto el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

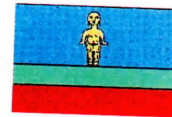
Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como devengado el Pago a favor de Proveedor San Juan Contratista, por el monto de **S/708.00 (Setecientos Ocho con 00/100)**, de acuerdo al siguiente Cuadro:

ORDEN DE N° COMPRA		DETALLE	PROVEEDOR	TOTAL S/
1	00221-2022-MDF	POR LA ADQUISICION DE 02 BALDES DE ACEITE DE MOTOR 15W40, PARA TRACTOR ORUGA D6T XL-CAT DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FRIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	SAN JUAN CONTRATISTA	S/708.00
			TOTAL	S/708.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

CPC. Manuel Jesús Ríos Valencia
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001581
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA COMPRA DE 02 BLADES DE ACEITE DE MOTOR PARA TRACTOR ORUGA D6T XL CAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

FECHA APROBACION : 23/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO MEMO 410-2023-GM

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000133 5001452 15 033 0066 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	708.00
0028 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	708.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	708.00
5 GASTOS CORRIENTES	708.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	708.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	708.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	708.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	708.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	708.00
TOTAL	708.00
TOTAL CERTIFICACION	708.00
TOTAL NOTA	708.00

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gasparin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
1.º Registro: _____
Fecha: 23-08-23
Hora: _____ Firma: _____